

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Asunto	Ejercicio anual de autoevaluación del riesgo de fraude en los proyectos financiados por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Next Generation-UE
Equipo de trabajo	• Carlos Mouliá Ariza. Interventor accidental • Elisa Rodelgo Gómez. Jefa de Administración y Contratación • Alfonso de las Heras Catalán. Jefe del departamento de Asuntos Jurídicos • Ana Isabel Rodríguez Larraz. Jefa del departamento de Empleo y Turismo • Eva María Palazuelos García. Secretaría de la Comisión
Fecha celebración	10/10/2024

Reunidos en el Salón de Plenillos de la 3ª planta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a las 13:00 horas, del día 10 de octubre de 2024, procede a reunirse la Comisión Técnica Antifraude del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y se ACUERDA:

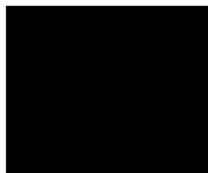
- Una vez realizada la autoevaluación del riesgo de fraude se adjunta a esta acta la herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude cumplimentada como resultado del ejercicio de autoevaluación realizado.

No habiendo más cuestiones que tratar, concluye la reunión a las 14:00 horas del día 10 de octubre de 2024.

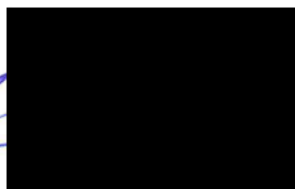
Los abajo firmantes muestran su conformidad al acta de la reunión



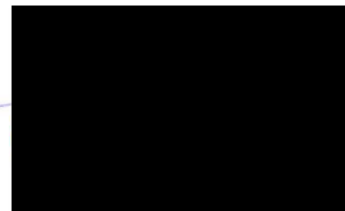
Interventor accidental



Jefa de Administración
y Contratación



Jefe del departamento
de Asuntos Jurídicos



Jefa de Área de D.
Empleo y Turismo

EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE CONFLICTO DE INTERÉS Y FRAUDE DURANTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del organismo beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal del Organismo beneficiario favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los oferentes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros oferentes o la simulación de falsos oferentes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros oferentes, en particular con empresas perjudicadas, o - introduciendo proveedores fantasma.
IR5	Precios incompletos	Un oferente puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL RIESGO		
1) Los beneficiarios pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación. 2) Terceros que span a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.		
1) Los beneficiarios pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Pueden táctear los motivos para contratar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Pueden conceder los contratos a terceros que deseen favorecer al pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Pueden prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.		
1) Los beneficiarios pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas «a la medida» mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros oferentes cualificados. 2) El personal de un beneficiario encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico. 3) Los beneficiarios pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.		
1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de diversos artificios de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado. 2) Pueden también crear proveedores «fantasma» para que presenten ofertas complementarias en régimen de colusión, al objeto de inflar los precios, o simplemente de generar facturas de proveedores inexistentes. Por otra parte, un empleado del beneficiario puede autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.		
Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato. 1) Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos. 2) Puede también presentar a sabiendas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.		
1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han cumplido. Los beneficiarios pueden ser cómplices en este fraude. 2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se deberían entregar o prestar en el marco del contrato, o este no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.		
La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el beneficiario y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez.		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	
Ref. del riesgo	Descripción del riesgo
IR1	Denominación del riesgo Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones 1) Los beneficiarios pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tenga algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar planamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación. 2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES			RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTO)	Puntuación del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
4	2	8	IC 1.3	Conflicto de interés no declarado Se requiere que los beneficiarios declare y forme un plan de declaración de conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.	Si	-1	-1	3	1	3
			IC 1.4	Se ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos inapropiados. (Anexo 2, tabla 4.1.1.2.1.1.1)	Si	-1	-1	3	1	
			Sobornos y comisiones							
			IC 1.2	Se requiere de valores relativos a los conflictos de interés, los pagos de comisiones adicionales y la declaración de intereses correspondientes.	Si	-1	-1	3	1	
			IC 1.3	Se requiere al personal recomendaciones de ética y formación sobre deontología.	Si	-1	-1	3	1	
			IC 1.4	Se requiere al personal recomendaciones que conlleva al cumplimiento de las directrices aceptadas.	Si	-1	-1	3	1	
			IC 1.4	Se ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos inapropiados.	Si	-1	-1	3	1	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	3	9	División de un contrato en varios								
			IC 2.2	El beneficiario requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se revisen por una segunda instancia distinta del comité de evaluación, verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. Todos los contratos se revisan por distintos departamentos (contratación e intervención).	Si					1	2
			IC 2.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	Si						
			Contratación de un único proveedor sin justificación								
			IC 2.13	El beneficiario revisa todos los contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.	Si						
			IC 2.14	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	Si						
			Prórroga irregular del contrato								
			IC 2.21	El beneficiario requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se revisen por una segunda instancia distinta del comité de evaluación, verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. El beneficiario revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si						
			IC 2.22	El beneficiario lleva a cabo una revisión periódica de los contratos para garantizar que se han observado los procedimientos de contratación aplicables.	Si						
			IC 2.23	El beneficiario requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exhiban las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifique su funcionamiento en una muestra de beneficiarios. El beneficiario revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si						
IC 2.24	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	Si									
Omisión del procedimiento de licitación											
			IC 2.32	Las modificaciones del contrato que prorrogan el acuerdo original más allá de un plazo máximo predeterminado deberán contar con la previa autorización del beneficiario.	Si						
			IC 2.33	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	Si						

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	3	9		Especificaciones amañadas IC 3.2 El beneficiario revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa. Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI	-1	-2	2	1	2
				Filtración de los datos de las ofertas IC 3.12 El beneficiario requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. Se publican en la PLACE todos los datos del contrato. IC 3.14 El beneficiario ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. IC 3.X <i>Incluir la descripción de los controles adicionales...</i> Manipulación de las ofertas IC 3.21 El beneficiario requiere que el procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas.El beneficiario revisa el funcionamiento de estos controles en todos los contratos. IC 3.22 El beneficiario ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO				
						Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?			Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	2	6	Prácticas colusorias en las ofertas								2
			IC 4.2	El beneficiario requiere que los beneficiarios utilicen valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales. El beneficiario revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.			-1	-1	1		
			IC 4.3	El beneficiario imparte formación a los beneficiarios implicados, con vistas a prevenir y detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública.	Si						
			IC 4.4	El beneficiario ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si						
			Proveedores ficticios de servicios								
			IC 4.12	El beneficiario ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si						

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES			RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)
2	2	4	IC 5.2	El beneficiario obliga a los beneficiarios a utilizar costes unitarios normalizados para los suministros adquiridos de forma regular.	Si	-1	-1	1
								1

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6				-1	-1	2	1	2
			Reclamaciones duplicadas	El beneficiario requiere que el beneficiario compruebe mediante los informes de actividades y los resultados de los contratos si los costes están justificados (por ejemplo, mediante los listados de personal) y que esté autorizado contractualmente para solicitar los justificantes adicionales que correspondan (por ejemplo, los registros del sistema de control de presencia). El beneficiario revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI					
			IC 6.1							
			IC 6.2	El beneficiario ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI					
			Facturas falsas, infladas o duplicadas	El beneficiario impone a los beneficiarios que efectúan una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o nº de factura, etc.) o falsificaciones. El beneficiario deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI					
			IC 6.11							
			IC 6.12	El beneficiario exige a los beneficiarios que comparen el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuesto, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares. El beneficiario deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI					
			IC 6.13	El beneficiario deberá realizar por sí misma revisiones periódicas de los resultados de una muestra de proyectos comparando sus resultados con los costes, al objeto de detectar posibles indicios de que el trabajo no se ha terminado o de que se ha incurrido en costes innecesarios.	SI					
			IC 6.14	El beneficiario ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES			RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	3	9	Sustitución de los productos	El beneficiario pide a los beneficiarios que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados. El beneficiario revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	-2	-2	1
			IC 7.1	El beneficiario pide a los beneficiarios que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados. El beneficiario revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si			
			IC 7.2	El beneficiario revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los informes de actividad y los productos o servicios específicos adquiridos, comparándolos con las especificaciones del contrato.	Si			
			IC 7.3	El beneficiario ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si			
			Inexistencia de los productos	El beneficiario revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo que deberán entregarse a la finalización del contrato.	Si			
			IC 7.12	El beneficiario revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo que deberán entregarse a la finalización del contrato.	Si			
			IC 7.13	El beneficiario ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES			RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	IC 17.2	Las modificaciones del contrato que varíen el acuerdo original más allá de unos límites preestablecidos (en cuanto al importe y a la duración) deberán contar con la previa autorización de el beneficiario	SI	-1	-1	1
								2